

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a los exámenes convocados para cubrir tres plazas de Oficiales de la Escala de Contabilidad e Intervención.

Relación de aspirantes admitidos a los exámenes convocados para cubrir, mediante oposición libre, tres plazas de Oficiales de la Escala de Contabilidad e Intervención, que se hace pública en cumplimiento del artículo séptimo del Reglamento de Oposiciones y Concursos, de 10 de mayo de 1957:

Turno de libre provisión

- D. José Miranda Morales.
- D. José Manuel Pérez Falcés.
- D. Antonio Campos Peinado.
- D. Eduardo Cuesta Gutiérrez.
- D. Juan Antonio Trenado Valles.
- D. Antonio García Fluja.
- D. Francisco Guillén Soriano.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Sevilla, 20 de octubre de 1961.—El Alcalde.—8.062.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Torreperogil (Jaén) por la que se anuncia concurso para la designación de Gestor afianzado de esta Corporación.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se abre concurso para la designación de Gestor afianzado para la cobranza de las exacciones municipales siguientes:

Arbitrio con fin no fiscal del diez por ciento sobre el precio de las consumiciones que se sirvan al público en cafés, bares, tabernas, restaurantes, hoteles y otros establecimientos similares.

Licencias para construcciones.

Inspección y reconocimiento sanitario de alimentos y bebidas.

Servicios del matadero.

Licencias de apertura de establecimientos.

Ocupación de la vía pública con escombros.

Colocación de vallas, puntales, aspillas y andamios en la vía pública.

Aprovechamientos especiales de la vía pública o terrenos del común.

Apertura de calcatas o zanjas en la vía pública.

Rodaje y arrastre sobre las vías municipales.

Contribución de Usos y Consumos, tarifa quinta.

Tránsito de ganado por la vía pública.

Arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcohólicas.

Arbitrio sobre el consumo de carnes, volatería y caza menor.

Arbitrio sobre pescados y mariscos finos.

Arbitrio sobre pompas fúnebres; y

Conciertos individuales de extrarradio.

El plazo del contrato será de dos años, a contar desde el día primero de enero de mil novecientos sesenta y dos, pudiendo el Ayuntamiento y el Recaudador concertar voluntariamente la prórroga del mismo por periodos trimestrales o anuales.

La cantidad mínima de recaudación que habrá de garantizarse será la de un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas), teniendo el Gestor el premio de cobranza del quince por ciento por la recaudación obtenida hasta un millón y el cincuenta por ciento por la que rebasa de un millón.

El pliego de condiciones que servirá de base a la licitación, y el contrato se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Para tomar parte en el concurso es condición indispensable constituir en la Caja municipal la fianza provisional en metálico por la cuantía de quince mil ochocientas pesetas, ser mayor de edad, no hallarse afectado por causas de incapacidad o incompatibilidad y poseer capacidad, pericia y moralidad.

La fianza definitiva que el adjudicatario habrá de prestar será de cincuenta mil pesetas en metálico.

Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial que al final se inserta, y su presentación se hará en sobre cerrado y lacrado, en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para la designación de Gestor afianzado del servicio de recaudación de exacciones municipales».

Todas las proposiciones habrán de ser presentadas en la Secretaría municipal, debidamente reintegradas, durante las horas de oficina, a partir del siguiente día al en que aparezca inserto este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, durante los veinte días hábiles siguientes al mismo, y se acompañará a los efectos recibo de haber constituido la fianza provisional, declaración de capacidad y cuantos documentos considere le sean útiles al licitador. Si alguna persona concursa en nombre y representación de otra, deberá presentar poder bastanteado.

La apertura de los pliegos se verificará al tercer día hábil después de cerrado el plazo de presentación de los mismos, a las trece horas, en acto público y en el despacho de la Alcaldía, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación.

Del resultado del concurso y de todas sus incidencias se levantará acta y el Ayuntamiento resolverá lo que estime conveniente.

Modelo de proposición

Don, de años, de estado, de profesión, vecino de, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, se compromete a realizar la recaudación de las exacciones municipales detalladas en aquél, con arreglo a las condiciones establecidas en el mismo, garantizando la cantidad mínima de recaudación anual en pesetas (en letra y cifra) y los porcentajes siguientes de premio de cobranza (expresense en letra).

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de quince mil ochocientas pesetas, como garantía provisional exigida (reseñar los documentos acreditativos de las condiciones personales), así como también acompaño declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma.)

Declaración de capacidad

A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar al concurso anunciado, por el Ayuntamiento de Torreperogil sobre nombramiento de Recaudador afianzado de exacciones municipales.

(Fecha y firma.)»

Torreperogil, 18 de octubre de 1961.—El Alcalde.—8.058.

RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerife referente a la oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa de Intervención o Contabilidad.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 126, del día 20 del que cursa, se publica convocatoria de oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Oficiales de la escala Técnico-administrativa de Intervención o Contabilidad de este Excmo. Cabildo entre Licenciados en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas o Título de Profesor o Intendente Mercantil.

Las expresadas plazas se hallan dotadas con el haber anual de 21.000 pesetas cada una y demás emolumentos legales que les correspondan.

Las instancias solicitando tomar parte en dichas oposiciones deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de Tenerife, 25 de octubre de 1961.—El Secretario, José V. López de Vergara.—V.º B.º, el Presidente, Ravina.—4.415.